

Class 40.

98.219



H. V.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

para un certificado de adición, por = Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal = a favor de la Razón Social Brecht & Fugmann, residente en Guben (Alemania) Bahnhofstr, 18.-

=====
=====

El objeto del presente invento es una extensión o ampliación del procedimiento para fabricar fieltros de lana, mediante reunido o doblado neumáticos según la patente principal.

Según el procedimiento descrito en la patente



principal, el peinado o los trozos cortos de desperdicios procedentes de las mismas, se introducen en una reunidora o dobladora neumática y en ella se doblan. Al continuar el perfeccionamiento del procedimiento ha resultado que puede mezclarse el peinado o los desperdicios de este con pelo, en una proporción cualquiera trabajando luego también esta mezcla en la máquina reunidora en la forma conocida. Resulta al mismo tiempo ventajoso cortar el peinado o sus desperdicios, según se ha indicado en la descripción de la patente principal de tal modo que las longitudes máximas de las fibras correspondan a la longitud de los pelos utilizados para la fabricación, de preferencia los de conejos o liebres.

Mediante la utilización de estas mezclas de fibras se obtiene la ventaja de producir un fieltro más espeso y sólido y por lo tanto se está en situación de mejorar la calidad del fieltro mediante la proporción de pelo que contenga la mezcla.

Esta idea de operar en conjunto con ambos materiales iniciales, no fue adquirida espontáneamente pues se tuvo primeramente la preocupación y duda de que al operar pudiera producirse una repartición irregular o desigual de los materiales distintos que imposibilitase la fabricación de un fieltro utilizable.

El empleo del peinado en comparación de la lana cardada ofrece las mismas ventajas, que ya se han expuesto en la descripción de la patente principal. Si se quisiera mezclar con pelos la lana cardada, se obtendría un fieltro inútil sobre todo para la fabricación de sombreros



1926

- 3 -

N O T A.-

Descrito suficientemente el presente invento lo que se declara como de novedad e invención propia son las siguientes reivindicaciones:

1.- Procedimiento para la fabricación de fieltros de lana mediante reunido o doblado neumático según la patente principal, caracterizado en que el peinado o sus desperdicios, empleados según descrito en la patente principal se mezclan con pelos en la proporción que se quiera introduciendo luego esta mezcla en la máquina reunidora o dobladora y doblándola en la misma.

2.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal.- Según se describe y reivindica en la presente memoria descriptiva.

Consta esta memoria de tres páginas foliadas y escritas por una sola cara.

Madrid, a 28 de Mayo de 1926.

Leocadio López y López

P.P.=